



MENDOZA, 16 MAR 2020

VISTO:

Las medidas a tomar por la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, ante el avance de la pandemia COVID 19, y atento a las recomendaciones del Gobierno Nacional, Provincial y CIN, y;

CONSIDERANDO:

Que en nuestra Facultad se realizan prácticas que conllevan un alto riesgo de contagio ya que la atención odontológica implica trabajar a menos de 50 cm. de distancia con el paciente, además de circular por la institución muchas personas por mes, entre docentes, alumnos, personal y pacientes, por lo que se establece evitar el tránsito de personas por la unidad académica, desde el corriente día y hasta el 31 de marzo de 2020 (o aquello que disponga la Superioridad).

Que esta medida no significa un cese de actividades sino un cambio en la modalidad de las mismas, es decir, continuar trabajando en forma virtual, con teletrabajo, digitalidad a distancia y con el fin de preservar nuestra salud, la de nuestros seres queridos que nos rodean, y de la comunidad que concurre a esta unidad académico-asistencial, evitando la mayor cantidad de posibilidades de contagios directo o indirectos;

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL VICEDECANO A CARGO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DIRECTIVO**

ARTICULO 1°.-Autorizar la suspensión del tránsito de personas por la unidad académica, sean estas autoridades, docentes, personal de apoyo académico, alumnos y/o pacientes, desde el corriente día y hasta el 31 de marzo de 2020 (o aquello que disponga la Superioridad).

ARTICULO 2°.- Establecer la modalidad de trabajo en forma virtual, teletrabajo, digitalidad a distancia y con el fin de preservar nuestra salud, la de nuestros seres queridos que nos rodean, y de la comunidad toda, que concurre a esta unidad académico-asistencial, evitando la mayor cantidad de posibilidades de contagio directo o indirecto.

ARTICULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones de esta Facultad.

RESOLUCION N° 024

F.O
Fem.

Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

Prof. Od. Carlos Hernán BOSSHARDT
VICEDECANO a/c del DECANATO